

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Dres. Juan José Bentolila, Edgar José Baracat y Avelino José Rodil en los autos caratulados: CASARES, MARIA EMILIA RITA c/ALCARAZ, ROSA s/Usucapión; Expte. N° 235/2019, CUIJ N° 21-01624221-4, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, Acuerdo N° 15 En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Febrero del año 2020. Resuelve: I) Rechazar el recurso de apelación deducido por la parte demandada a fs. 151, contra la Sentencia N° 326, de fecha 01.04.2019 obrante a fs. 144 y ss., imponiendo las costas a la actora. II) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. III) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: CASARES, María Emilia Rita c/ALCARAZ, Rosa s/Usucapión; Expte. N° 235/2019, CUIJ N° 21-01624221-4). Firmado: Juan J. Bentolila Edgar J. Baracat Avelino J. Rodil (art. 26, LOPJ). Rosario, 18 de Junio de 2020. Dra. María Laura Gervasoni, secretaria subrogante.

\$ 33 419264 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de la Excma Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala II de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MACHINALLE, MARÍA DANIELA c/MÁRQUEZ, JOSÉ MANUEL y Otros s/Usucapión - 21-02862094-9, se ha dictado el acuerdo N° 35 de fecha 09-03-2020 cuya parte resolutive se transcribe: Acuerdo N° 35. En la ciudad de Rosario, a los días 09 del mes de Marzo del año dos mil veinte, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti, y Oscar R. Puccinelli. Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto; 2) Imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los correspondientes a la primera (art. 19 ley 6767) a la actora y el 10% para el Defensor de Oficio. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Autos: MACHINALE MARÍA DANIELA c/MÁRQUEZ JOSÉ MANUEL s/Usucapión). Fdo: Gerardo F. Muñoz, María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli (art. 26, ley 10.160). Alfredo R. Farias. El inmueble en cuestión de los presentes autos se encuentra ubicado en calle Camilo Aldao 1730 de Rosario, designado como Lote 17A de la sección N° 16 Manzana N° 372 e inscripto al T° 299, F° 368, N° 91695 Dpto Rosario. Por lo que se publican los edictos en el BOLETIN OFICIAL Hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 19-06-2020. Dr. Farias Alfredo R. Secretario.

\$ 33 419362 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario (SALA III) y en autos POUSA MARÍA LUISA c/FOGEL VÍCTOR y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. 21-01142982-0, se hace saber que se ordeno lo siguiente: Rosario 03 de Marzo de 2020: Por denunciado el fallecimiento de la actora, que acredita con la partida de defunción adjunta. Atento lo normado por el art. 47 del CPCC, cítese a los herederos de la actora por edictos, en la forma ordinaria para que comparezcan a estar a derecho, con la prevención que si no comparecieran en término, se nombrara un curador con los alcances del art. 597 del cuerpo legal citado. Al punto a) Téngase presente el planteo de nulidad formulado, apunto B) Por contestado el traslado, téngase presente. A los puntos c) y d) téngase presente. Fdo. Dra. Sabrina Campbell, secretaria. Rosario, 10 de Marzo

de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 33 419292 Jun. 30 Jul. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, en autos caratulados: GIANTURCO MATÍAS EMANUEL c/CHAPPEL FERNANDO GUILLERMO y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nro. 21-11862577-O, se hace saber que por decreto de fecha 27 de Mayo de 2019, se cita al demandado Chappel Fernando Guillermo, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto por los art. 67, 69, 73 y 548 del CPC, bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 13 de Marzo de 2020. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 33 419301 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 2 de Rosario, en autos caratulados: RIDOLFI MARTÍN ALBERTO c/CHAPPEL FERNANDO GUILLERMO y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nro. 21-11862576-2, se hace saber que por decreto de fecha 27 de Mayo de 2019, se cita al demandado Chappel Fernando Guillermo, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con lo dispuesto por los art. 67, 69, 73 y 548 del CPC, bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 13 de Marzo de 2020. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 33 419304 Jun. 30 Jul. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Ángel Daniel Ricci (DNI 6.027.879) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ACUÑA, RAMONA CRISTINA y Otros S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-02913398-8). Rosario 28 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 417874 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de

Rosario, dentro de los autos caratulados: CAMPORINI ANDRÉS LISANDRO MARÍA c/COPPARI JULIETA s/Ejecutivo; (21-02919796-9), se ha ordenado notificar por edictos la siguiente providencia: Rosario, 13 de Marzo 2020. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Fdo: Dra. Marianela Maulión, secretaria. Monto planilla \$ 86.009.22. 19 de Junio de 2020. Dr. Silvio Psaotti, prosecretario.

\$ 33 419278 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3a Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Cecilia Camaño, Secretaría de la Dra. Alejandra Martínez, dentro de los autos caratulados: MOLLO, SEBASTIAN J. c/MOINE, LUCAS E. y Otros s/Demanda Ejecutiva - CUIJ 21-02889969-3, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. Alicia Paulina Gómez, D.N.I. 4.759.663, por el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía, de conformidad con el artículo 597 del C.P.C.C. Rosario, 6 de Marzo de 2020. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 33 419361 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos AMBROSIONE, MIRIAM NOEMI s/Quiebra; 21-02927416-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 4 de Febrero de 2020, Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado por propio derecho con patrocinio letrado. Por peticionada declaración de quiebra de Miriam Noemí Ambrosione. Agréguese las constancias acompañadas. Téngse presente la reserva formulada. Ofíciase al Registro Público de Comercio a fin de que informe si la deudora se encuentra inscripta como comerciante; y al Registro de Procesos Concursales a fin de que informe si registra antecedentes y a fin de tomar razón de ésta presentación. Ofíciase a la M.E.U. Circuito, Distrito, Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de que informe respecto de causas iniciadas contra la peticionante. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Atento a que el sistema informático almacena copia digitalizada de las presentaciones y actuaciones formuladas por las partes y el órgano jurisdiccional, se dispensa a los intervinientes del cumplimiento relativo al legajo de copias previsto por el art. 279 L.C.Q. Notifíquese; Nº 284 Rosario 05 de Marzo de 2020: Y Vistos: Estos autos caratulados AMBROSIONE, MIRIAM NOEMI s/Quiebra, venidos para resolver el pedido de propia quiebra formulado a fs. 16/18. Y Considerando: Que este Tribunal resulta competente para entender en la presente causa, atento a lo dispuesto por el Art. 3º inc. 1) de la Ley 24.522, por hallarse domiciliada la peticionante en esta jurisdicción. Que conforme lo dispone el art. 86 de la citada ley, la solicitud de quiebra por el deudor se debe acompañar con los requisitos indicados en el Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, los previstos en los incs. 1, 6 y 7 del mismo, por lo que corresponde analizar si se ha dado cumplimiento a la citada disposición legal. El inc. 1 no resulta exigible por tratarse de una persona de existencia visible, quien peticona la declaración de su quiebra. Que los requisitos exigidos por el inc. 2 se ven cumplimentados primariamente con las explicaciones vertidas a fs. 16. Los recaudos previstos en los incs. 3 y 5 han sido cumplimentados con las explicaciones vertidas a fs. 16, 17 y anexos adjuntados a fs. 2/14 y 33/40. Los requisitos exigidos por los incisos 4 y 6 no se cumplimentan, más no resultan exigibles atento a que la peticionante declara bajo su responsabilidad no ser comerciante. El inc. 7 se ve cumplido con el informe del Registro de Procesos Concursales de fs. 20. Por tanto, habiendo declarado la peticionante que se halla en cesación de pagos, corresponde hacer lugar a su petición. En cuanto a

la calificación de la presente causa, se estima conducente la de “Pequeña Quiebra” atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos, y el síndico a designar será sorteado de la lista categoría “B”. Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto por los arts. 2, 3, 5, 11, 86, 88, 89, 288 y conchs. de la Ley 24.522. Fallo: 1) Declarar la quiebra de Miriam Noemí Ambrosione, D.N.I. 13.970.495, con domicilio real en Bv. Avellaneda 3802 de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como “Pequeña Quiebra” atento a lo prescripto por el art. 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha y de los que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General Rosario, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando a la fallida para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs. La documentación que obrare en su poder. 7) Intimando a la fallida y a los terceros que detenten bienes de la primera, para que entreguen los mismos a la sindicatura en el término de 24 horas. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos al Correo Argentino. 11) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q., ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Procédase al sorteo de Síndico Categoría B enviándose el mail correspondiente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y comercial a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de la sindicatura. Difiérase el sorteo de Perito Enajenador y su posterior designación hasta tanto la sindicatura designada haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. Domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiándose a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra la fallida en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522 modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles y que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 horas. 18) Oficiándose a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Belén Baclini; Dr. Osvaldo Garcia. Dr. Fernando Adrián Bitetti, secretario.

S/C 419350 Jun. 30 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en autos caratulados: GENTILI, EMILIA INÉS c/FIORI, OLGA ESTER (Sucesores) s/Usucapión; Expte. CUIJ Nº 21-02897484-9, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Cargo Nº 12611/19: téngase presente. Por iniciada formal Demanda de prescripción que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y concordantes del CPCC). Atento surgir del acta de defunción acompañada a fs. 488, que deberá certificar, el fallecimiento de la demandada, cítese y emplácese a sus herederos de conformidad con el art. 597 del C.P.C.C. Asimismo oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines de que el organismo informe si existen sucesiones abiertas de la misma. Oficiése a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que informe si existe

interés fiscal por parte de la Nación; asimismo ofíciase a la provincia de Santa Fe, y a la Municipalidad de Rosario, a los mismos fines, conforme art. 24 inc. D) ley 14.159. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber al profesional interviniente que deberá acompañar los tickets de cédulas a los fines de su diligenciamiento oficioso en la etapa probatoria. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 23 de Junio de 2020.

§ 33 419339 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos TARJETA NARANJA SA c/SALINAS GÓMEZ OSCAR DAVID s/Juicio Ejecutivo - Expte. 21-02888116-6, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1714 Rosario 11 de Noviembre de 2019 Y Vistos y Considerando Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada, con mas sus intereses pactados e IVA expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art. 771 del CPCCN, se estima que los mismos no podrán exceder una vez la tasa activa sumada al Banco Nación, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvina Rubulotta; Dra. Lucrecia Mantello. Rosario, 10 de Marzo de 2020. Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

S/C 419358 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos SODO, FEDERICO y SPINELLI, SILVANA c/ORTIZ, MARÍA LUISA y Otros s/Usucapión; 21-02864853-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 02 de Octubre de 2019 No habiendo comparecido los herederos de la Sra. Joaquina Ortiz y del Sr. Manuel Ortiz, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Belén Baclini; Dr. Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 33 419357 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación

de Rosario, y en autos SIRONI JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02897195-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sironi Juan Carlos (DNI 6.817.173), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por 1 día. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 419356 Jun. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Diez Olga, (D.N.I. Nro. 2.964.381), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: DIEZ OLGA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02927598-7). Fdo.: Dra. María Verónica Lara, secretaria. Rosario, 13 de Marzo de 2020.

\$ 45 419266 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Georgina Carnevale Maffe DNI 25.588.071, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARNEVALE MAFFE, GEORGINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01486281-9). Dra. María Victoria Netri. Rosario, 18 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419244 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Deloy María Pascualina (DNI 5.551.435), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados DELOY MARÍA PASCUALINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02927525-1)- Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 23 de Abril de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419227 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juaz de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. Isabel Marta Fratte, DNI N° 5.257.255, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados MARINELLI, CLEMENTE JOSE y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02927363-1. Dra.

María Vistoria Netri. Rosario, 2 de Junio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 419250 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Marinelli Clemente José, DNI N° 6.015.913, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados MARINELLI, CLEMENTE JOSÉ y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02927363-1. Dra. María Victoria Netri. Rosario, 2 de Junio de 2020. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 419249 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abel Edgardo Mastrangelo, DNI N° 5.848.086, por un día para que lo acredite dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MASTRANGELO ABEL EDGARDO s/Sucesión; CUIJ N° 21-02926222-2. Dra. Barbara Lecchini. Rosario, 16 de Junio de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 419248 Jun. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: LÓPEZ CÓRDOBA EMILIANO c/POEYLAUT JUAN s/Demanda de Escrituración; (Expte. Nro. 846/2015), CUIJ 21-26408754-3, se notifica los siguiente: Firmat, 11/12/2015. Por notificada. Agréguese acta de mediación acompañada. Proveyendo escrito de demanda: Por iniciada juicio de Escrituración Judicial, el que tramitará por Vía de Juicio Ordinario. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las condiciones de ley. A los fines de que informe el estado de dominio del bien en cuestión. Líbrese oficio al Archivo de Protocolo Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno a los fines de la constatación del inmueble objeto de estos

caratulados. Líbrese oficio al Registro de Proceso Sucesorio, a los fines de que informe si obra sucesorio y/o declaratoria de herederos respecto a los accionados y/o titulares registrales del bien objeto de autos. Acompañe constitución en mora del titular registral. Previo a todo fíjese audiencia de reconocimiento de firmas insertas en el boleto de compra venta para el día 13/04/16 a las 9 hs. por ante éste Juzgado. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Téngase presente las reservas formuladas. A los demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del juzgado indistintamente. (Expte. N° 846/15). Previo a todo trámite acredite pago total del boleto y denuncie estado civil del vendedor y acredite cadena de boletos. Firmado: Dra. Sylvia Pozzi Juez; Dra. Laura M. Barco, Secretaria. Dr. Darío Loto (Secretario). 11 de Junio de 2020.

§ 74 419371 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, en los autos caratulados: RIQUELME JULIO DANIEL c/GODOY OSCALDO y Otra s/Escrituración; (Expte. Nro. 758/2014) CUIJ 21-26406947-2, se notifica los siguiente: Firmat, 28 de Noviembre de 2019. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Godoy Osvaldo Raúl (demandado fallecido) a comparecer a estar a derecho por edictos y, atento las constancias de autos caratulados Godoy, Osvaldo Raúl s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 102/2013 de trámite por ante este Juzgado, cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a Florencia Godoy, con domicilio en calle Moreno N° 394 de la localidad de Murphy, bajo apercibimiento de, en caso de no comparecer, nombrarse un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días, A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Firmado Dra. Laura Barco (Juez); Dr. Darío Loto (Secretario). 5 de Febrero de 2020.

§ 45 419372 Jun. 30 Jul. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito de Casilda, se hace saber que en autos: BORZI, MARÍA DEL C. c/MOSCHINI RAÚL y Ot. s/Cobro de Pesos - CUIJ 21-23288633-9, se ha decretado: Casilda, 28 de Mayo de 2020. Agréguese las cédulas acompañadas. A lo demás, atento las constancias de autos y el fallecimiento del codemandado Raúl Pedro Luis Moschini denunciado: Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado, Sr. Raúl Pedro Luis Moschini. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento

de rebeldía. Sin perjuicio de lo decretado, hágase saber a la profesional actuante que previo a toda presentación anterior deberá constituir domicilio electrónico conforme las disposiciones de la Excm. Corte Suprema. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Laura Babaya (Juez) - Dra. Virginia Giani, secretaria

\$ 68,64 419273 Jun. 30 Jul. 2

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUCIA MAGDALENA GILI, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 419272 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados MENNA, VICENTE PASCUAL s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-25858476-4), se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante Vicente Pascual Menna, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, 13 de Marzo de 2020. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 419265 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi y de conformidad a lo ordenado en el Art 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: MOINE, ELVA s/Sucesión; Expte. 720/2019, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don Moine Elva Lidia DNI F 1.522.130, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 419367 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: BOZIKOVICH, JOSÉ s/Declaratoria de herederos; Expte. 02/2020, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don Bozikovich, Osvaldo José Mariano, DNI M6.136.860, por el término de treinta

días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 419365 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados PEREYRA MARÍA ROSA y Otros s/Sucesión; CUIJ N° 21-25858616-3/2019, se cita y emplaza los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de los causantes, María Rosa Pereyra y Miguel Angel Fernández, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por este, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, Santa Fe. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 419360 Jun. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Hago saber a uds. que en el juicio seguido ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Jueza), Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se ha dictado la siguiente providencia: Cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. (Autos PEIRANO GABRIEL JORGE c/GALVAN RAÚL ALBINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26023142-9). Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza), Dr. Guillermo Coronel, (Secretario).

\$ 45 419409 Jun. 20 Jul. 2

Dentro de los autos caratulados: PERAZZONI JOSÉ ANTONIO s/Sucesión; CUIJ N° 21-26023195-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza Secretaria del autorizante se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Antonio José Perazzoni, por un día para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Cañada de Gómez, Fdo: Dr. Mariano Navarro

Secretario.

§ 45 419285 Jun. 30

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ACOSTA, BARTOLOME c/LÓPEZ, JUANA y Otros s/Presc Adq. CUIJ N° 21-25384575-6, ha dispuesto citar y emplazar a los Co-Demandados (Sres. Juana López - titular del D.N.I. N° se desconoce - Esther Sánchez y López, titular del D.N.I. N° 1.502.768, Osvaldo Oscar Sánchez y López - titular del D.N.I. N° 6.005.941) y a los herederos del Co-Demandado Luis Sánchez y López, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, por tres días y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art 73 CPCC), todo ello por estar así ordenado mediante los decretos que a continuación se transcriben: San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2019, Cítese y emplácese a los codemandados Juan, Esther y Osvaldo Sánchez y López, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art 73 CPCC). Respecto de la heredera Angela María Gazza, estese al proveído de fojas 112. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al Sr. Carlos Alberto Gazza, atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. San Lorenzo, 18 de Febrero de 2020; Atento a lo solicitado, aclárese que el nombre correcto de la codemandada es Juana López y no Juan cómo por error se Consignó. Fdo. Dra. Srella Maris Bertune (Juez) - Dra. Melisa V. Peretti (Secretara).San Lorenzo, 16 de Marzo de 2020.

§ 33 419274 Jun. 30 Jul. 2

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, ha dispuesto en autos GIAUQUE CARINA GUADALUPE c/ZARATE LUCRECIA y Ots s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 314/2013, lo siguiente: 1) San Lorenzo, 04 de Febrero de 2020. Ofíciase como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Notifíquese. Firman Dr. Andino Alejandro Marcos, Juez, Secretaria Dra. Gamst. 20 de Febrero de 2020.

§ 33 419268 Jun. 30 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Luis Oscar Arce, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 días corridos, desde su primera publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulaaos ARCE LUIS OSCAR s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437814-0. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419315 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. Luz María Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ilda Esther Puntin, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los 30 días corridos, desde su primera publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PUNTIN ILDA ESTHER s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-5437839-6. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419316 Jun. 30 Jul. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nro. 12, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña CERRA, BEATRIZ ROSA, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 12 de Marzo de 2020. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419267 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Juan Carlos Arrighi y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ARRIGHI JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437520-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419259 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Emilia Inés Gaute y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GAUTE EMILIA INÉS s/Sucesión testamentaria; Expte. CUIJ N° 21-25436975-3. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419225 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Antonia María Rrminda Sentinelli y Emilio Ciceri, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados SENTINELLI ANTONIA MARÍA ERMINDA y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437519-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419260 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Héctor Raúl Cappello, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CAPPELLO HÉCTOR RAÚL s/Sucesión Testamentaria; Expte. CUIJ N° 21-25436974-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419235 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Mercedes Amelia Bissutti y Atilio Roberto Pregonese, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados PREGONESE ATILIO ROBERTO y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25437335-1. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419236 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Domingo Alfonso Ardaban, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ARDABAN DOMINGO A. s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437501-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419237 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Rosa Emma Galberini y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados GALBERINI, ROSA EMMA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25436821-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419239 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Lorenzo José Luis Calaon y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados CALAON LORENZO JOSÉ LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25437381-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419240 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante María de las Mercedes Francisca Di Rienzo, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DI RIENZO

MARÍA DE LAS MERCEDES FRANCISCA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25437552-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 419242 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Andrisani y de la Sra. Felipa Antonia Rizzo, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ANDRISANI, JOSÉ y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 860/2019 CUIJ N° 21-25437373-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 419256 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Francisco Toffaletti, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados TOFFALETTI JOSÉ FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. N° 976/2019 CUIJ N° 21-25437557-5. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 419238 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Vilma Sara López, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados LÓPEZ VILMA SARA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 831/2019 CUIJ N° 21-25437323-8. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 419263 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Claudio Nicolás Zapata, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ZAPATA CLAUDIO NICOLÁS s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 144/2020 CUIJ N° 21-25437900-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 19 de Junio de 2020. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 419261 Jun. 30 Jul. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARIO ROBERTO FOSCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 22 de Junio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419314 Jun. 30 Jul. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS RICARDO SUAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 22 de Junio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419309 Jun. 30 Jul. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MIRTA AURORA ACOSTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 22 de Junio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419311 Jun. 30 Jul. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña GLADYS ISABEL PIZARRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 22 de Junio de 2020. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 419313 Jun. 30 Jul. 15

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Lugones, María Isabel, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados LUGONES MARÍA ISABEL s/Sucesiones- Insc. Tardías-Sumarias Voluntarias, CUIJ Nº 21-25654319-9, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación. Villa Constitución, 18 de Mayo de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 419291 Jun. 30 Jul. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los caratulados SORESSI, HÉCTOR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 1.165/2.006 - CUIJ Nro. 21-25569001-6), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Soressi, Héctor Alberto, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 18 de Junio de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 419319 Jun. 30 Jul. 15

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito 14 Dra. Agueda Orsaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Mario Alberto Bellagamba DNI Nº 11.100.558, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: BELLAGAMBA MARIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos - sucesión; Expte. Nro. 404/2014. Villa Constitución, 12 de Junio de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 419312 Jun. 30 Jul. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Edgardo Fabián Suarez, por treinta

días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Autos: SUAREZ EDGARDO FABIÁN s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25655560-0. Villa Constitución, 18 de Junio de 2020. Dra. Agueda Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 419317 Jun. 30 Jul. 15

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Luis Serra, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 12 de Marzo de 2020. Autos: SERRA LUIS s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-25654482-9). Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 419310 Jun. 30 Jul. 15

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, Dra. Agueda, Orsaria M., se cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Leonilda Estela Sfreda, titular de la L.C. 2.382.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales cinco veces en diez días, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos SFREDDA, LEONFLDA ESTELA s/Sucesorio; Expte. N° 330/1992. Villa Constitución, 18 de Junio de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 419308 Jun. 30 Jul. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, en autos caratulados: FORMIGO, NERY y Otros c/SUC. LÓPEZ y Otro s/Proceso Resp. Civil y Eextracontractual; (Exp. CUIJ N° 21-24612465-2) se ha ordenado: Venado Tuerto, 10 de Marzo de 2020 Agréguese oficio diligenciado y acta acompañada.

Cítese y emplácese a los herederos de Angel Antonio Morrone para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley de conformidad con lo normado por el art. 597 CPCC. Líbrese Oficio Ley 22.172 al Juez de igual grado, turno y competencia de la localidad de Arias, provincia de Córdoba a los fines de la notificación. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2020.

\$ 45 419415 Jun. 30 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en autos caratulados: VIVAS, MARIO RUBÉN c/LEONES, NICOLINO ARIEL s/Demanda Ejecutiva; (Exp. 672/2018 - CUIJ N° 21-24478712-3) se ha ordenado: Venado Tuerto, 16 de Diciembre de 2019, Proveyendo cargo N° 15999/19: Agréguese el edicto acompañado previa certificación del Actuario. Por practicada la planilla que expresa y de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edicto conforme lo ya ordenado. La planilla practicada en autos asciende al 31/12/2019 a la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con 16/100 (\$ 83.336,16). Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 20 de Diciembre de 2019.

\$ 33 419419 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: REBORA OTTO LORENZO s/Sucesorio; CUIJ 21-24614110-7, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: Rebora Otto Lorenzo D.N.I. 6.119.472, con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 875 de la localidad de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), para que en término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 12 de Junio de 2020.

\$ 45 419295 J Jun. 30 Jul. 6